



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		20° NOTARIA DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		JAIME ANDRES CAMPOS SANHUEZA	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC437730	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	



Handwritten signature

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES INMOBILIARIAS LIMITADA

Número de páginas: 6
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA 13391457
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC437730]
Fecha Emisión [24-04-2018]

Código de verificación: C8FBF5F377

Verification code / Code de vérification





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 448
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Inmobiliarias Limitada", y que rola a fojas 11284 número 9156 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 18 de abril de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 20 de abril de 2018.



[Firma manuscrita]

Carátula: 13391457

Inversiones Inmobiliarias Limitada



Código de verificación: cc5661-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



PG
NS

9158

CONSTITUCION

"INVERSIONES

INMOBILIARIAS

LIMITADA"

Reps: 63365

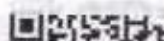
Santiago, catorce de Mayo de mil novecientos
noventa y seis.- A requerimiento de don Rodri-
go Galilea Vial, procedo a inscribir lo si-
guiente: Juan Ricardo San Martín Urrejola,
abogado, Notario Público, Titular Cuadragésimo
Tercera Notaría Santiago, Morandé doscientos
sesenta y uno, certifica: Por escritura públi-

*Modifica en
la escritura de fe-
cha 21 de julio 2005
ante el notario de
Talca don Juan Bian-
chi Astaburuaga, ins-
crito a fo. 29771
L. 21356, se modi-
ficó la sociedad del*

C: 350225

ca, hoy, ante mí, don Rodrigo Galilea Vial y
don Felipe Galilea Vial, ambos Santa Lucía
número ciento cincuenta, tercer piso, Santia-
go, constituyeron sociedad responsabilidad
limitada denominada "INVERSIONES INMOBILIARIAS
LIMITADA". Administración y uso de la Razón
social: Corresponderá a don Rodrigo Galilea
Vial y a don Felipe Galilea Vial, indistinta-
mente. Capital: un millón de pesos.- que los
socios aportan y pagan en iguales partes en el
acto de constitución. Objeto: a) La realiza-
ción de negocios inmobiliarios, para lo cual
podrá adquirir, enajenar, arrendar y explotar
bienes inmuebles, urbanos o rurales, en cual-
quier forma y a cualquier título. (b) La rea-
lización de todo tipo de inversiones pudiendo,
para tal efecto adquirir y enajenar toda clase
de bienes muebles e inmuebles, corporales e
incorporales, en especial derechos, acciones,
bonos y demás valores mobiliarios, títulos de
crédito, efectos de comercio y derechos en
sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo
administrar y explotar tales inversiones. (c)
La constitución de otras sociedades, de perso-
nas o capital, u asociaciones o participar en
otras ya existentes para desarrollar el objeto
social. (d) La representación de empresas
nacionales y extranjeras. (e) Realizar todo
otro negocio o actividad relativa directa o
indirectamente con los objetivos o fines so-

Inte. - Ingresos
como socio Inversio-
nes y acciones
Oriente limita-
da - Santiago,
19 Agosto 2005.-

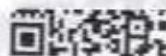




1 ciales que los mismos socios acuerden. Plazo:

2 El plazo será de cinco años a contar fecha
3 escritura constitución, prorrogable automati-
4 camente periodos sucesivos igual duración en
5 caso que ningun socio exprese voluntad en
6 contrario mediante escritura pública anotada
7 margen inscripción social con al menos seis
8 meses anticipación vencimiento periodo que se
9 encuentre vigente. Santiago, veinticinco Marzo
10 mil novecientos noventa y seis. J. Ricardo San
11 Martín Urrejola, Notario Público.- Hay firma
12 ilegible.- El extracto materia de la presente
13 inscripción, queda agregado al final del bi-
14 mestre de Comercio en curso.

15



Continuación de Notas Marginales



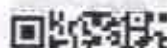
MODIFICACIÓN inscrita a fojas 3701 número 2338 del año 2015. Por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaría de don Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, se modificó la del centro en el sentido que capital aumentó a \$45.628.402.436. Ingresó Inversiones Frutillar Limitada. Santiago, 14 de enero de 2015.- Luis Alberto Maldonado Concha.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 51132 número 27904 del año 2016.

Por escritura pública de fecha 16 de mayo 2016, otorgada en la Notaría de don José Marcelo Adasme Bravo, se modificó la del centro en el sentido que por cesiones quedan como socios: Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos del Sur y Compañía, Inversiones San Agustín Limitada, Inversiones y Asesorías Oriente Limitada e Inversiones Frutillar Limitada. Santiago, 13 de julio de 2016.- Francisco Barriga

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 48604 número 26434 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 13/06/2017, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, se modificó la del centro en el sentido que se establece administración. Santiago, 22 de junio de 2017.- Luis Maldonado C





Continuación de Notas Marginales

Certifico: Que al presente legajo
compuesto de 06 hojas fotocopias
por su onulise, Que sello y
rubrico cada una de ellas es fiel del
documento original que he tenido a la
vista y que devolví al interesado.
Santiago,

23 ABR 2018

